

LA SERENA, 01 SEP. 2026

DECRETO N° 2741 /

VISTOS:

El memorándum N°078, de fecha 24 de agosto de 2026, del Departamento de Rentas al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero; el memorándum N°289, de fecha 10 de agosto de 2026, de la Sección de Patentes Comerciales al Departamento de Rentas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de doña Ana Luz Navea Tapia, por concepto de pago duplicado de derechos de publicidad, correspondiente al primer semestre del año 2026; la carta, de fecha 22 de enero de 2026, del contribuyente a la Ilustre Municipalidad de La Serena, explicando su solicitud y entregando datos bancarios para transferencia; el detalle de pago de la patente comercial, Rol N°220217, y de la patente de alcohol, Rol N°400005; la ficha N°755, correspondiente a derechos de publicidad de doña Ana Luz Navea Tapia; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N°078, de fecha 24 de agosto de 2026, el Departamento de Rentas deriva al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, el memorándum N°289, de fecha 10 de agosto de 2026, de la Sección de Patentes Comerciales, que solicita la devolución del dinero enterado por doña Ana Luz Navea Tapia a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago duplicado de derechos de publicidad, correspondiente al primer semestre del año 2026, ya que se le cobró en la patente comercial y en la patente de alcohol.

2.- Que, lo anterior fundado en el requerimiento de la interesada, de fecha 22 de enero de 2026, quien solicita que la devolución sea realizada mediante transferencia a la cuenta

3.- Que, de acuerdo a los registros bancarios de la Ilustre Municipalidad de La Serena la señora Navea Tapia pagó un total de \$885.128, debiendo ser \$508.478, por lo que procede la devolución de lo pagado en exceso.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Ana Luz Navea Tapia.
RUT	[REDACTED]
MONTO	\$376.650.
CONCEPTO	Derechos de Publicidad.
MOTIVO	Pago duplicado.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta [REDACTED] del [REDACTED]

2. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico [REDACTED] por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.999.000.000.000, por la cantidad de \$376.650.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Departamento de Finanzas
- Sección Planes e Informaciones
- DNB/HMV/MAR/VB/CPR/DGA/dga. -

